



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA  
FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ  
NIT. 830.065.774-2**

**CERTIFICA QUE:**

1. La **FUNDACIÓN** es una Entidad sin ánimo de lucro, creada por Escritura Pública No. 0004660 del 6 de diciembre de 1999, inscrita en Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 1999 bajo el No. S0011663.
2. La vigilancia oficial de esta entidad la ejerce la Alcaldía Mayor de Bogotá.
3. El objeto social de la **FUNDACIÓN** es generar conocimiento, proponer iniciativas, desarrollar prácticas y acompañar procesos para contribuir a la construcción de una convivencia ciudadana que permita una paz estable y duradera en Colombia. También busca aportar a la comprensión de las conflictividades de nuestro país y ejercer el liderazgo necesario para movilizar a ciudadanos, servidores públicos y empresarios alrededor del objetivo común de construir una sociedad democrática, pacífica y próspera que se inserte con éxito en el orden político y económico internacional.
4. La **FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ**, ha cumplido oportunamente con la obligación de presentar las declaraciones del Impuesto de Renta de acuerdo con las normas vigentes. La última declaración fue presentada electrónicamente el día 28 de abril de 2020, con el formulario N° 1115601372269, No. de adhesivo 91000680137208 correspondiente al año gravable 2019, requisito que debe cumplirse de acuerdo con lo indicado en el numeral 3° del artículo 125-1 del Estatuto Tributario.
5. De acuerdo con los estatutos la finalidad principal de la **FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ**, es realizar actividades de desarrollo social orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.
6. Los excedentes, se destinan directamente en el siguiente año a programas que desarrollan su objeto en una o varias de sus actividades meritorias, estos son aprobados por el Consejo Superior en donde se estipula el destino y plazo que se le espera dar de acuerdo con los términos de la ley.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2021), para dar cumplimiento con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

**MARIA VICTORIA LLORENTE S.**  
Representante Legal  
NIT. 830.065.774-2

**MYRIAN YANET GUZMAN SUAREZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 34.760-T  
SAS Auditores & Consultores